

ACTUALIDAD

PREMIO SANTILLANA 1962

PARA OBRAS DE DERECHO

He aquí las principales bases de este concurso:

PRIMERA: El Premio Santillana 1962, para obras de Derecho, estará dotado con la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en metálico.

En dicha cantidad están comprendidos los derechos de autor de la primera edición de la obra premiada.

En el caso de que se efectuasen otras ediciones de la misma obra, el autor tendrá derecho a percibir un diez por ciento sobre el precio de venta al público.

SEGUNDA: El tema será de elección libre, pero de materia clara y ordenadamente expuesta de aplicación práctica y frecuente en los Tribunales y objeto de consulta de profesionales del Derecho. Se valorará especialmente si se aborda con acierto problemas para los que no exista bibliografía reciente.

CUARTA: Las obras deberán tener una extensión mínima de quinientas hojas tamaño folio, mecanografiadas a dos espacios.

QUINTA: Los originales, por duplicado y firmados por el autor, deberán ser entregados o remitidos a las oficinas de la Editorial Santillana, S. A., en la calle de Fernando el Santo, número 23, de Madrid (4), en donde será facilitado el correspondiente recibo.

TERCER PREMIO "SPOLETO"

El "Centro Italiano di studi sull'alto Medioevo" de Spoleto convoca el tercer premio "Spoleto" de 500.000 liras indivisibles para el autor del mejor trabajo original e inédito, referente a la historia de la Alta Edad Media.

Pueden concurrir a él autores de cualquier nacionalidad que no tengan más de 35 años de edad y que no sean titulares de cátedra universitaria o de Instituto de enseñanza superior.

Hay que enviar los trabajos antes del 1 de abril de 1962 al centro mencionado. Los interesados pueden solicitar detalles escribiendo a dicho "Centro".

EL P. MATEO CONTE DE CORONATA, O. F. M., Cap.

El día 21 del pasado noviembre rindió santamente su alma a Dios el Padre Mateo Conte de Coronata en el hospital Galiera de Génova, a la edad de 72 años.

Había nacido en Coronata, no lejos de Génova; desde niño fue educado por Capuchinos y desde 1905 pertenecía a esa Orden. En 1911, ya sacerdote, pasó a Roma como alumno de la Universidad Gregoriana en la que obtuvo el grado de doctor en Derecho Canónico. Fue capellán militar durante tres años y a partir de 1919, durante 40 años, profesor de Derecho Canónico en el Teologado de los PP. Capuchinos de Génova, además de examinador y juez sinodal, y juez de causas matrimoniales en el Tribunal Regional de Liguria.

Ya en 1922 apareció su primer libro "de locis et temporibus sacris" que obtuvo gran éxito; este libro fijó su método de comentador del código que no ha variado en sus sucesivas publicaciones. Las "Institutiones Iuris canonici" (a. 1945) se han reeditado varias veces y andan, y andarán todavía mucho tiempo, en manos de todos los estudiantes y profesionales del Derecho Canónico, lo mismo que los tres volúmenes de *Sacramentis* y el "Compendium Iuris canonici" en tres volúmenes. Editó además un "Ius publicum ecclesiasticum" y un volumen titulado "Interpretatio authentica codicis iuris canonici". Todas estas obras fueron editadas por Marietti.

Fiel capuchino, tradujo y comentó la "regla seráfica", publicó un libro titulado "Il Terz'ordine francescano", que fue traducido a varias lenguas y escribió además un "Manuale practicum iuris disciplinaris et criminalis Regularium".

Según las referencias de quienes lo han tratado, fue un hombre sencillo y modesto, enemigo de la publicidad, de vasta cultura y de laboriosidad enorme. Delicado de salud, con frecuencia se veía obligado a trabajar en la cama con una mesita delante. Fue catequista popular y derramó su corazón sacerdotal entre los pobres del hospital Galiera en el que ha muerto.

Dencanse en paz.